El último documento me pareció suficiente para conocer lo que habia ocurrido y la mejor constancia que se pudiera hacer valer en este Gobierno. Así fué que sin esperar màs tiempo los informes que pudieran enviarme nuestras autoridades, escribí la nota de que acompaño copia bajo el núm. 4 y que con fecha del 28 pasé en Washington al secretario de Estado. Las consideraciones que alego son sustancialmente las mismas que vd. se sirve indicarme en su citada nota núm. 29, recibida por mí con posterioridad, y en la cual se me recomienda me apersone con Mr. Evarts para tratar del asunto. Habiéndolo ya ántes procurado y tenido con el subsecretario una entrevista en que convenimos me dirijiera al departamento, por escrito, cuando estuviera bien informado del hecho, no vacilé en dirijir una nota formal, que considero además el solo medio de obtener un resultado positivo.

Bajo los núms. 5 y 6 acompaño copia y traduccion de la respuesta que me ha enviado Mr. Evarts, ofreciendo que se pedirán informes sobre lo acontecido.

Oportunamente comunicaré á ese Ministerio lo que de nuevo ocurriere en este asunto que me ha recomendado y que por su naturaleza merece una atencion especial.

Reitero á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—*Ignacio Mariscal.*—Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

CAPILLA ALFONSINA

NUMERO 1.

Consulado mexicano en San Antonio de Béjar.—Texas.

San Antonio de Béjar.—Texas, Abril 17 de 1877.—Núm. 3.—Invasion de tropas americanas en el territorio de Mèxico.

Aunque en mi anterior de 8 del corriente manifesté á vd. que tendria una entrevista con el Sr. Gral. Ord para hablar sobre la invasion de que dí cuenta á vd. en mi nota citada, me resolví tambien à dirigirle la comunicacion que acompaño á vd. bajo el núm. 1, y me contestó á ella lo que verá vd. en la copia núm. 2, cuyo original dirigí hoy mismo al Ministerio de Relaciones de México.

Reitero á vd. mis protestas de aprecio y consideracion.

Independencia y libertad.—(Firmado).—*M. M. Morales.*—C. Ministro plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos.—Washington.

Es copia. Nueva-York, Mayo 3 de 1877.—(Firmado).—*Cayetano Romero*, oficial.

NUMERO 2.

Consulado mexicano en San Antonio de Béjar.—Texas.

San Antonio de Béjar.—Texas, Abril 9 de 1877.—Núm. 1.—Copia.

Ayer he recibido una carta de Piedras Negras, fecha 4 del corriente, y se me comunica que el dia anterior al amanecer fueron sorprendidos aquellos habitantes con la aparicion en dicho punto de fuer-

zas de infantería y caballería de los Estados-Unidos al mando del coronel Shafter, y así mismo que la artillería del Fuerte Duncan estaba en el lado americano en actitud amenazante sobre Piedras Negras, causando todo esto una consternacion general en las familias todas, que no podian explicarse la causa de aquella invasion, ni ménos saber cuál seria el resultado definitivo.

Como esta noticia tiene para mí todo el carácter de cierta, me ha sorprendido que haya tenido lugar ese acontecimiento, sin preceder algunos requisitos que son indispensables en tales casos; pero no obstante esto, como podrá suceder que esa comandancia tenga instrucciones para proceder en tales circunstancias, las que tal vez habrán sido acordadas entre el Gobierno de los Estados-Unidos y el del país que me honro de representar, me abstengo, por ahora, de hacer cargo alguno contra los que así han procedido, suplicándole solo, si para ello no tuviere obstáculo, que se digne imponerme de lo que haya sobre este asunto, principalmente sobre los motivos que hayan impulsado, en esta vez, la introduccion de fuerzas de este país en el puerto de Piedras Negras.

Satisfecho yo de los buenos deseos que siempre han animado á esa comandancia para conservar la paz y buenas relaciones con las autoridades mexicanas de la línea fronteriza, abrigo la esperanza de que los acontecimientos desagradables á que me refiero en esta nota, no habrán sido ejecutados por motivos que alteren esa paz y buenas relaciones que dejo mencionadas, así como que, sean cuales

CAPILLA ALFONSINA

fueren los que los hayan impulsado, ellos seràn de tal naturaleza, que cuando lleguen à conocimiento de nuestros respectivos Gobiernos, no impedirán el que muy pronto se llegue al término de un arreglo pacífico y satisfactorio para ambos países.

Dígnese vd., señor general, aceptar en esta vez, las protestas de mi mayor consideracion y distinguido aprecio.

Independencia y libertad.

(Firmado.)—*M. M. Morales.*—Señor general E. O. C. Ord, comandante militar del Departamento de Texas.—Presente.

Es copia. San Antonio Texas, Abril 17 de 1877.

(Firmado.)—*M. M. Morales.*

Es copia. Nueva-York, Mayo 3 de 1877.

(Firmado.)—*Cayetano Romero,* oficial.

NUM. 3.

Núm. 2.—Cuartel General.—Departamento de Texas.—San Antonio Texas, Abril 14 de 1877.—Muy estimado señor: su grata, fecha 9 del corriente, ha sido recibida, y con la mayor satisfaccion doy á vd. los pormenores que he recibido por telégrafo respecto al asunto à que vd. se refiere en su carta.

El informe oficial todavia no ha sido recibido. El dia primero ò segundo del corriente recibí de Fort Clarke la noticia de que el comandante del Distrito habia salido; que dos de los guias empleados por él para seguir huellas y acompañar una partida de tropa, los cuales habian hallado las huellas de una banda de indios salvajes que poco án-

tes habian pasado á México con una partida de ganado robado en terreno perteneciente á este lado, cuyos guias fueron capturados por las autoridades locales de Piedras Negras y sus vidas amenazadas.

Yo telegrafié al coronel J. H. Taylor (ayudante general del Departamento), el cual se hallaba en Fort Clarke, de ir inmediatamente y hacer presente á la autoridad local los hechos y objeto de la expedicion y que los guias, que se hallaban presos, habian obrado conforme con el permiso obtenido por las actuales autoridades del Distrito de México y por autorizacion de Washington, y que toda injuria hecha á dichos guias por los servicios á las fuerzas de los Estados-Unidos, seria considerada como una proteccion á los indios hostiles que se dedican à robar á los ciudadanos de los Estados-Unidos y devastar sus terrenos; tambien le dí instrucciones para pedir la inmediata libertad de dichos guias, y en caso que dichas autoridades rehusaran darlos libres (y si los reos declaran ser ciudadanos americanos) y que estuvieran en peligro de ser fusilados por haber ayudado á los Estados-Unidos, de hacer uso de toda la fuerza disponible para asegurar su libertad. Temeroso que la suerte de estos hombres estuviera en personas de ninguna responsabilidad, ó por rencores atraidos por la guerra civil existente en Coahuila, hubieran de ser sumariamente pasados por las armas, telegrafié al comandante del Fort Duncan, preguntándole en qué condicion se hallaban los dos guias, á lo cual fuí contestado que se hallaban presos y considerados como traidores, y que probablemente serian juzga-

CAPILLA ALFONSINA

dos por autoridad incompetente y fusilados. Temiendo que esos hombres fueran asesinados y que no habria el tiempo material para investigar sobre la ciudadanía ó para dirijirme á la autoridad superior, ordené al comandante de ir de una vez en dicha noche á ver al alcalde y hacerle presente lo que habia telegrafiado al coronel Taylor y pedirle inmediata libertad.

Ejecutada la órden, informó que los guias se hallaban encarcelados por el alcalde, el cual dijo haberlos apresado por órden del Gobierno, que rehusaba darlos libres, y que las órdenes que habia recibido eran de arrestar cualquiera persona que sirviera de guia á las tropas de los Estados-Unidos en México; bajo las instrucciones antes dichas, las tropas cruzaron la siguiente noche para libertar por la fuerza á esos guias, y hallando que habian sido llevados á otra parte, regresaron á este lado sin disparar un solo tiro. Habiendo àntes existido las mejores relaciones entre las autoridades militares de la frontera mexicana y las de este lado, y habiendo facilitado nuestros comandantes guias á las tropas mexicanas para hacer arrestar en este lado del Bravo á los refugiados y criminales contra las leyes de México, el curso inusitado que las autoridades locales de Coahuila han seguido me sorprende por razones ántes citadas y à causa de que se tiene que suponer que el Gobierno central ha de ser responsable por sus hechos; y como estas autoridades locales han expresado en esta materia abiertamente la determinacion de defender y protejer á los indios bravos de las consecuencias de sus inva-

siones á los Estados-Unidos y de sus depredaciones cometidas sobre sus ciudadanos, por medio de su Gobierno, una reclamacion justa por indemnizacion contra México, por todos los actos cometidos por los indios mientras estén bajo la proteccion de sus agentes.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á vd. mi más alta consideracion y distinguido aprecio.

E. O. C. Ord, brigadier general y comandante militar del Departamento de Texas.

Al Sr. D. M. M. Morales, Cónsul de México. —Presente.

Es copia. San Antonio, Abril 17 de 1877.—(Firmado.)—*M. M. Morales.*

Es copia. Nueva-York, Mayo 3 de 1877.—(Firmado.)—*Cayetano Romero,* oficial.

Sr. Mariscal á Mr. Evarts.

NUM. 4.

Washington, Abril 28 de 1877.

Sr. Secretario:

El dia tres del corriente hubo entre Eagle Pass (Texas) y el pueblo mexicano de Piedras Negras un acontecimiento sobre el cual me veo precisado à llamar la atencion de vd. Cierto número de soldados de los Estados-Unidos, bajo el mando del coronel Shafter, pasaron el Rio Bravo y fueron al citado pueblo con la pretension de excarcelar á dos hombres presos por las autoridades locales y en territorio de México. Desde luego recibí noticia telagráfica del hecho, que fué confirmada por varios

CAPILLA ALFONSINA

conductos; mas en espera de datos algo más seguros y completos, me he limitado á informar generalmente de esa ocurrencia al subsecretario de Estado Mr. Frederich W. Seward, en la entrevista que tuve la honra de tener con él hace pocos dias. Hoy he recibido noticias suficientes para formar idea de lo acontecido, y me tomo la libertad de acompañarlas en las adjuntas copias de la correspondencia cambiada entre el Cónsul mexicano en S. Antonio y el comandante militar del Departamento de Texas.

Como se servirá vd. observar, el general Ord reconoce que el hecho á que me refiero fué ejecutado por su órden, y alude, además, á otro paso de soldados de su Departamento al territorio de Mèxico, en persecucion de indios, siendo entónces cuando los dos hombres sirvieron de guias á la fuerza extranjera. El mismo general, segun lo refiere en su comunicacion, mandó decir al alcalde de Piedras Negras "que los guias que se hallaban presos habian obrado conforme con el permiso obtenido por las actuales autoridades del Distrito de México y por autorizacion de Washington." Cito las palabras textuales de la comunicacion, escrita en castellano, segun la copia que me ha remitido el Cónsul Morales; y debo declarar que no comprendo á qué permiso obtenido ó dado en la ciudad de México, se puede haber referido el general Ord. Por los datos que existen en la Legacion de mi cargo, estoy cierto de que mi Gobierno, no obstante sus vivos deseos de cooperar con los Estados-Unidos á la persecucion de indios ó malhechores en la fron-

tera, no ha concedido el permiso general para que sean perseguidos en su territorio por tropas de este país, siendo el obstáculo que le ha impedido concederlo, un artículo de la Constitucion de la República.

Aun cuando existiese ahora (contra los informes que tengo), un permiso que pudiera legalizar el paso del rio en persecucion de los indios, esto no justificaria la posterior ocupacion de Piedras Negras y el amago de la fuerza para libertar à dos presos que estaban sujetos á la jurisdiccion de México y que aun probablemente eran mexicanos. Reinando felizmente la paz entre las dos naciones, no hay circunstancias posibles que justifiquen un acto semejante, como lo comprenderá muy bien el eminente jurisconsulto á quien tengo la honra de dirigirme.

No es solamente una violacion del territorio mexicano la que en este último caso se ha cometido, sino que fué acompañada de un insulto directo á las autoridades del país, amagadas con fuerza militar para que entregaran dos presos indudablemente sujetos á su jurisdiccion. Si los presos no fueron arrebatados de allí violentamente, debióse solo á que habian sido internados; y si no hubo efusion de sangre ó desgracias que hicieran aún más lamentable el suceso, fué solamente porque, segun parece, no era posible en aquel momento la resistencia. Sin embargo, el efecto que ese ataque inesperado ha producido en los mexicanos de junto al Rio Bravo y que producirá en el resto de mi país, es enteramente opuesto á lo que debe desear-

CAPILLA ALFONSINA

se para conservar la buena armonía entre los dos pueblos vecinos, y aun especialmente para preparar la solucion de algunas dificultades internacionales peculiares á esa frontera.

Por estas consideraciones y otras que no pueden ocultarse á la ilustrada penetracion del Gobierno de los Estados-Unidos, espero que los responsables del hecho á que me contraigo sufran la represion que corresponde y que se tomen las medidas necesarias para evitar la repeticion de actos semejantes; con tanta más razon, cuanto que (si he de creer algunos rumores publicados por la prensa) hay un plan y preparativos en Texas para continuar invadiendo el territorio de México cada vez que la autoridad militar lo creyere útil.

Aprovecho esta oportunidad, señor Secretario, para reiterar á vd. las protestas de mi muy alta consideracion.

(Firmado.)—*Ignacio Mariscal.*—Hon. William M. Evarts, etc., etc., etc.—Presente.

Es copia. Washington, Mayo 3 de 1877.—(Firmado.)—*Cayetano Romero,* oficial.

Mr. Evarts al Sr. Mariscal.

NUMERO 5.

Department of State.—Washington, May 1, 1877.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your note of the 28th último, with enclosures, in relation to the proceeding of General Ord in regard to the case of the two men who acted as gui-

des to the United States troops in pursuing of wild Indians, and who were arrested by the Mexican authorities of Piedras Negras, and, in reply, to state that inquiry will be made into the subject.

Accept, Sir, a renewed assurance of my high consideration.

(Signed.) *William M. Evarts.*—Sr. D. Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.

Es copia. Nueva-York, Mayo 3 de 1877.—(Firmado.)—*Cayetano Romero,* oficial.

TRADUCCION.

NUMERO 6.

Departamento de Estado.—Washington, Mayo 1.° de 1877.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. del 28 del próximo pasado y sus anexos, relativos al procedimiento del general Ord, en el caso de los dos hombres que servian de guias á las tropas de los Estados-Unidos en persecucion de los indios bárbaros, y que fueron arrestados por las autoridades mexicanas de Piedras Negras, y de decir á vd. en respuesta, que se pedirán informes sobre lo acontecido.

Renuevo á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—(Firmado.)—*William M. Evarts.*

Sr. D. Ignacio Mariscal, etc., etc.—Es traduccion.

Nueva-York, Mayo 3 de 1877.—(Firmado).—*Cayetano Romero,* oficial.

CAPILLA ALFONSINA

Sr. Vallarta al Sr. Mariscal.

República mexicana.-Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—Núm. 18.

México, Mayo 21 de 1877.

He recibido la nota de vd. núm. 21, de 3 del presente mes, con la que se sirve vd. acompañar copias de la comunicacion que le dirijió el Cónsul mexicano en San Antonio (Texas) y de los anexos á dicha comunicacion, à saber: la nota dirijida por el expresado Cónsul al general Ord, comandante del departamento militar de Texas y la respuesta de éste, sobre la invasion de Piedras Negras por fuerzas americanas; así como de la nota que envió vd. al Secretario de Estado, Mr. Evarts, y de la contestacion de este funcionario, ofreciendo que pediria informes sobre el asunto.

Con los datos que ya tenia vd. y los que posteriormente le he remitido, espero que podrá continuar sus gestiones cerca de ese Gobierno, á fin de obtener reparacion por los sucesos de Piedras Negras y las seguridades necesarias de que no se repitan hechos semejantes en el porvenir.

Protesto á vd. mi atenta consideracion.—(Firmado).—*Vallarta.*

Ciudadano enviado ertraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en los Estados-Unidos de América.—Washington.—D. C.